

caja petrolera de salud

H. D. N° 40/18

RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

"RECONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD A LOS SEÑORES NEMESIO NAZRALA ORTEGA Y HERNÀN SALINAS CASTELLÒN"

RESOLUCIÓN H. D. Nº 40/18

Tarija, 30 de octubre de 2018.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2374311 2372110 2372163 Fax: 2362146 2313950 2356859 e-mail: e-maii: contacto@cps.org.bo

VISTOS:

Constitución Política del Estado, Resolución Suprema Nº 75379 de 12 de noviembre de 1957 de Creación de la Caja de Seguro Social de Petroleros, Nota Cite: A.J.R.P.T. 058/18 "Asociación de Jubilados y Rentistas Petroleros de Bolivia", y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su Art. 24, que toda persona tiene derecho a la petición de manera individual y colectiva, sea oral o escrita, y a la obtención de respuesta formal y pronta. Para el ejercicio de este derecho no se exigirá más requisito que la identificación del peticionario.

Que, el artículo 8 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera establece que el Directorio con funciones de normatizacion y fiscalización, es el Órgano Superior de aprobación de Planes y Normas institucionales".

Que, la Resolución Suprema Nº 75379 de 12 de noviembre de 1957 de Creación de la Caja de Seguro Social de Petroleros, Resuelve en su Artículo Único "Autorizase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos la entrega de la suma de bolivianos sesenta y siete millones 00/100.- (bs. 67.000.000.-) de los fondos recaudados por concepto del 14% que establece el Art. 10 del Decreto Supremo Nº

3359, de 9 de abril de 1953, con destino al estudio y ceración de

la Caja de Seguro Social Petroleros.

Que, mediante Nota Cite: A.J.R.P.T. 058/18 "Asociación de Jubilados y Rentistas Petroleros de Bolivia", solicita al Honorable Directorio de la Caja Petrolera de Salud, hacerles un justo reconocimiento de todo el Directorio Ejecutivo del país a los compañeros: Sr. Nemesio Nazrala Ortega de Sanandita y al compañero Hernán Salinas Castellón de Bermejo, como un justo reconocimiento a su trayectoria como fundadores de la Caja Petrolera de Salud, reconocimiento a ser expresado en el 60 Aniversario de creación de la C.P.S. en la ciudad de Yacuiba.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre - Tarija



Oruro Potosi

- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes







OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio

No. 1616 Edif. Petrolero Telfs.: 2374311 2372110 2372163 Fax: 2362146 2313950 2356859

e-mail: contacto@cps.org.bo

caja petrolera de salud

40/18

PRIMERO. - RECONOCER al Sr. NEMESIO NAZRALA ORTEGA y al Sr. HERNÁN SALINAS CASTELLÓN, fundadores de la Caja Petrolera de Salud de Seguridad Social, como un justo Homenaje a su labor y actuación en pro de nuestro Ente Gestor de Seguro a Corto Plazo.

SEGUNDO. - INSTRUIR a la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, se haga efecto este reconocimiento a través de los conductos oficiales de la institución, como así también la entrega de una Plaqueta Oficial para los homenajeados,

Registrese, comuniquese, archivese y enviese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional de Gestión de Calidad y demás instancias que corresponda.

> Dr. Juan Carlos Carvimontes Camargo PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO

Maria Rosa Paz Castellanos RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS

Dra. Mabel Nicksio Fulguera RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD

Lic. Rosario Moreno Méndez RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera

RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo RPTTE.PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz - Santa Cruz

- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri - Sucre

- Tarija

70NALES

Oruro Potosi

- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba

Villamontes - Bermejo

Sr. Mignet Angel Natusch Cabrera RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS